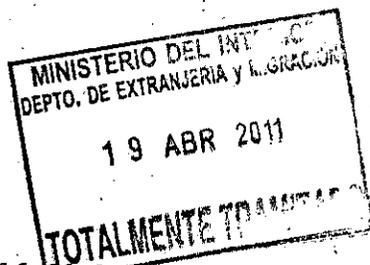


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 2624333



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26712

SANTIAGO, 18 de Abril de 2011

VISTO: a) que por RESOLUCION EXENTA Nº63701 DEL 16.09.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a la extranjera SEVILHANO, Ligia Terezinha ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Ligia Terezinha SEVILHANO FACUSSE AZAR de nacionalidad BRASILEÑA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA Nº63701 DEL 16.09.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en el sentido que la identificación correcta es doña Ligia Terezinha SEVILHANO FACUSSE AZAR de nacionalidad BRASILEÑA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS

[713] 18/04/2011

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM